

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 0917

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 16 JUN 2021

VISTO:

la gestión obrante en Expediente Nº 00101-0299319-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la Titularización de diversos agentes pertenecientes a la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION; y

CONSIDERANDO:

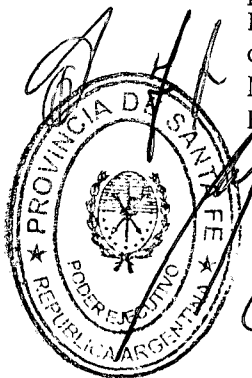
que por Decreto Nº 0005 de fecha 08 de Enero de 2021, en su Artículo 1º se homologa el Acta Acuerdo Nº 03/2021 de la Comisión Paritaria Central – Ley Nº 10.052 que como único Anexo integra el mencionado Decreto y que en su Punto 6), dispone "(...) la Titularización del personal que se encuentre subrogando funciones y cargos vacantes pertenecientes al Escalafón del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 (...)" "(...) correspondiente a los niveles 3 a 6 de manera directa (...)" estableciendo el 31 de Diciembre del 2018 como fecha limite del Decreto de otorgamiento del Suplemento por Subrogancia por las funciones de mayor jerarquía;

que asimismo por el Decreto Nº 0206 del 17 de Marzo de 2021 en su Artículo 22º se aprueba el Anexo I conforme a las previsiones del Acta Acuerdo Nº 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley Nº 10.052 - "Instrucciones para la Titularización de las Funciones y Cargos vacantes en Categoría 3,4,5,6,7" destacándose en su Punto b): "Que las personas alcanzadas continúen en el ejercicio de las funciones de mayor jerarquía en el mismo cargo, con la correspondiente percepción del Suplemento por Subrogancia. Quedan exceptuados de este requisito aquellos agentes que a la fecha se encuentren cumpliendo funciones de mayor jerarquía en virtud de acto administrativo posterior al 31 de diciembre de 2018, dejándose constancia que, en dicho caso, titularizarán en la categoría que obtentaban a esa fecha(...)";

que conforme a ello, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública, confeccionó la nómina de agentes de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION, que se encuentran subrogando cargos vacantes de Categorías 3, 4, 5 y 6 del Escalafón Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, cuyas asignaciones fueron dispuestas por decisorio firme, con anterioridad al 31/12/2018 por los Decretos Nros. 3510/17 y 2472/18, correspondiendo la Titularización del personal involucrado en esta gestión;

que la presente gestión no altera el total del Inciso 1: "Gastos en Personal", dado que no significa un mayor egreso para el Estado Provincial, destacándose por otra parte que la Programación Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION, contiene la disponibilidad financiera para atender el costo de esta gestión, dándose cumplimiento de este modo a las exigencias de la Resolución Nº 010/04 del ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2021 por Resolución Nº 0001/21 del Ministerio de Economía;

///



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo

///

que atento a las razones que avalan la resolución propuesta, se ha meritado la conveniencia de excepcionar el trámite de lo dispuesto en la normativa del Decreto-Acuerto N° 0877/90;

que finalmente la presente gestión tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1° - Titularízase al personal de la Planta Permanente de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION en los Organismos, Categorías, Funciones y Agrupamientos que se menciona a saber:

DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES PUBLICAS Y CEREMONIAL

Cargo vacante Categoría 04 – Jefe División Rendiciones – Agrupamiento Administrativo – de la DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS, a favor del señor **WALTER FABIAN FRANCO** – DNI N° 32.059.589 – CUIL N° 20-32059589-5 – Clase 1986, cesando en el cargo titular Categoría 01 – del mismo Agrupamiento y Organismo.

SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR

Cargo vacante Categoría 04 – Jefe División Gastronomía y Mayordomía – Agrupamiento Servicios Generales – a favor de la señora **PATRICIA MARIA PEREZ** – DNI N° 22.861.133 – CUIL N° 27-22861133-1 – Clase 1972, cesando en el cargo titular Categoría 01 – del mismo Agrupamiento y Organismo.

ARTICULO 2° – Exceptúase la presente gestión de la normativa del Decreto-Acuerto N° 0877/90.

ARTICULO 3° - Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION - en el Programas: 16 – Actividades: 01 y 02 - Inciso 1: Personal – Principal 1- Personal Permanente – Finalidad 1 - Función 30 – Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 82-063 - del Presupuesto Vigente para este año.

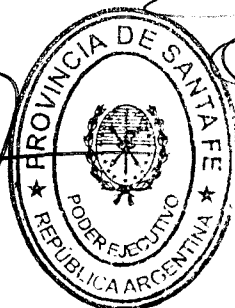
ARTICULO 4° - Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

FL

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI